

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0047/2021/SICOM/OGAIP</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

--- Con fecha treinta de junio del año en curso, se recibió en el correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número IEEPO/UEyAI/0593/2022, signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, en su carácter de Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; mediante el cual, informa la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución de fecha nueve de junio del dos mil veintidós. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número IEEPO/UEyAI/0593/2022 y sus anexos, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 144, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de junio del dos mil veintidós, feneció el treinta de junio del dos mil veintidós, y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, feneció el cinco de julio del año en curso; por lo que se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma; remitiendo el acuse de recibo generado, con motivo de la entrega de la información. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0593/2022 y sus anexos, signado por la licenciada Liliana



**OGAIP**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Juárez Córdova, en su carácter de Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos.**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**



**Lic. Luis Alberto Pavón Mercado**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía.**

LAPM/mca

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

---

**Informe de Cumplimiento de Resolución R.R.A.I.0047/2021/SICOM/OGAIPO**

De: [ieepo.enlace@oaxaca.gob.mx](mailto:ieepo.enlace@oaxaca.gob.mx)

Fecha: 30/06/2022 16:17

Para: Oficialía de Partes <[oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx)>

---

LCDA. XÓCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ  
COMISIONADA PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha nueve de junio de la presente anualidad, del expediente R.R.A.I. 0047/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IEEPO/UEyAJ/0593/2022, se informa el cumplimiento de la misma para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte:

Lic. Liliana Juárez Córdova

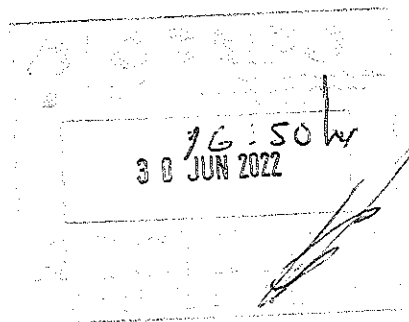
Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información

Y Responsable de la Unidad de Transparencia.

---

Adjuntos ( 1 archivo, 1.3 MB)

- R.R.A.I.0047-2021-SICOM-OGAIPO\_compressed.pdf (1.3 MB)







Oaxaca  
DEAR-CONSTRUC-OSER



IEEPO  
INSTITUTO  
ESTADAL DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y TRANSPARENCIA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0593/2022  
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I 0047/2021/SICOM/OGAIPO  
ASUNTO: Informe de cumplimiento de Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de junio de 2022.

LCDA. XÓCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ  
COMISIONADA PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la resolución de fecha nueve de junio del presente año del expediente de R.R.A.I 0047/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en la cual el Consejo General declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar la respuesta y que atienda la solicitud de información con número de folio 01342720.

Se informa que derivado de la resolución citada, esta Unidad de Transparencia requirió nuevamente mediante oficio IEEPO/UEyAI/0564/2022, a la Dirección Financiera, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante, haciendo alusión que a través del oficio número DF/2696/2022 la Dirección Financiera proporcionó la información para emitirla al recurrente, por lo que mediante oficio IEEPO/UEyAI/0582/2022, de fecha 28 de junio del presente año, se notificó al Recurrente por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjuntando el oficio en cita, a efecto de proveer la información solicitada, haciendo de conocimiento del recurrente que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, que comprende documentos, expedientes, papeles y, en general, cualquier fuente de información, con relación a los cuestionamientos objeto de la solicitud de información (que se identifican más adelante, marcados con los numerales 1 y 2) se identificó lo siguiente:

1. ¿Dentro de cuál de este tipo de clasificaciones mencionadas anteriormente, fue presupuestada de nueva cuenta el compromiso adquirido con Confecciones Sopak, S. A. de C.V., por medio del contrato número IEEPO/UE – 007/2016, derivado de la licitación pública nacional EA – 920037993 – N1 – 2016, mediante las CLC's 816, 817, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECYT/TES/CCF/3367/2017?

Al respecto, la respuesta de esa Unidad Administrativa es que no se presupuestó de nueva cuenta, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 134 que a la letra dice: "la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos serán los que apruebe el Congreso del Estado con aplicación durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero."

2. ¿Dentro de las clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el adeudo adquirido con Confecciones Sopak, S. A. de C. V., correspondientes al contrato número IEEPO/UE – 007/2016, derivado de la licitación pública nacional EA – 920037993 – N1 – 2016, por medio de las CLC's 816, 817, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909?

En este sentido, le informo que dentro de las clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, no fue presupuestado el adeudo

Unidad de Transparencia  
Selsano Domínguez 711, Col. Raíces,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.





Oaxaca  
CREAR + CONSTRUIR + CRECER



IEEPO  
INSTITUTO  
ESTATAL DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y  
TRANSPARENCIA

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

adquirido con Confecciones Sopak, S. A. de C. V., debido a que el presupuesto fue autorizado, modificado, comprometido, devengado y ejercido en el presupuesto de Egresos del Instituto en el ejercicio 2016, y para los ejercicios subsecuentes, no se le autorizó al Instituto presupuesto alguno para el programa denominado "Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca."

Lo anterior, con fundamento en los artículos y numerales 1, 8, 1.3.1, 9.13 fracción IV, VII y 28 fracciones XVI del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

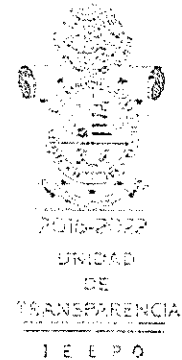
Asimismo, en el presente informe de cumplimiento de lo ordenado por el Órgano Garante, mediante resolución de fecha nueve de junio de la presente anualidad, relativa al expediente número R.R.A.I. 0047/2021/SICOM/OGAIPO, adjunto el oficio número IEEPO/UEyAI/0582/2022 en cita, con el Acuse de recibo de Envío de Información de, documental que es emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En virtud de lo anterior, se solicita tener por cumplida la obligación de este sujeto obligado en relación a la resolución de fecha nueve de junio de la presente anualidad, recaída al recurso de revisión R.R.A.I. 0047/2021/SICOM/OGAIPO y se archive como concluido el presente expediente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia  
Belisario Domínguez 714, Col. Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca







ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío información.

Número de transacción electrónica: 8

Sujeto obligado: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I 0047/2021/SICOM/OGAIPO

El Organismo Garante entregó la información el día 28 de Junio de 2022 a las 14:12 hrs.

f3aa93d4a0a7af6607f61ec24ee90e37





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0582/2022  
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I 0047/2021/SICOM/OGAIPO  
ASUNTO: Cumplimiento de Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de junio de 2022.

**PRESENTE.**

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

En la resolución de fecha nueve de junio del presente año del expediente de R.R.A.I 0047/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia se ordena al sujeto obligado a modificar la respuesta y realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas competentes que lo conforman y que de acuerdo a sus facultades pudieran contar con la información requerida, a efecto de localizarla y proporcionar a la recurrente, la relativa a las preguntas 1 y 2, y que se atienda la solicitud de información con número de folio 01342720, por lo que se informa el cumplimiento de la resolución bajo el siguiente tenor:

Se informa que derivado de la resolución citada, esta Unidad de Transparencia requirió nuevamente mediante oficio IEEPO/UEyAI/0564/2022, a la Dirección Financiera de este sujeto obligado, por lo que mediante oficio número DF/2696/2022, dicha unidad administrativa remitió su respuesta a efecto de proveer la información solicitada, haciendo de conocimiento que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, que comprende documentos, expedientes, papeles y, en general, cualquier fuente de información, con relación a los cuestionamientos objeto de la solicitud de información (que se identifican más adelante, marcados con los numerales 1 y 2) se identificó lo siguiente:

1. ¿Dentro de cuál de este tipo de clasificaciones mencionadas anteriormente, fue presupuestada de nueva cuenta el compromiso adquirido con Confecciones Sopak, S. A. de C.V., por medio del contrato número IEEPO/UE – 007/2016, derivado de la licitación pública nacional EA – 920037993 – N1 – 2016, mediante las CLC's 816, 817, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECYT/TES/CCF/3367/2017?

Al respecto, la respuesta de esa Unidad Administrativa es que no se presupuestó de nueva cuenta, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 134 que a la letra dice: "la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos serán los que apruebe el Congreso del Estado con aplicación durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero."

- 2.-¿Dentro de las clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el





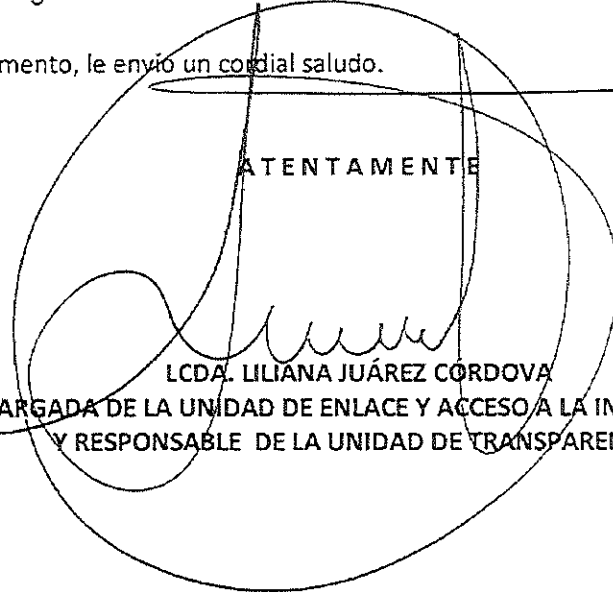
*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*  
adeudo adquirido con Confecciones Sopak, S. A. de C. V., correspondientes al contrato número IEEPO/UE – 007/2016, derivado de la licitación pública nacional EA – 920037993 – N1 – 2016, por medio de las CLC's 816, 817, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909?

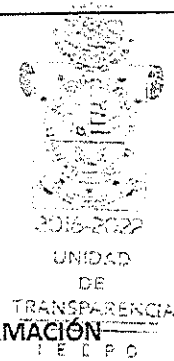
En este sentido, le informo que dentro de las clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, no fue presupuestado el adeudo adquirido con Confecciones Sopak, S. A. de C. V., debido a que el presupuesto fue autorizado, modificado, comprometido, devengado y ejercido en el presupuesto de Egresos del Instituto en el ejercicio 2016, y para los ejercicios subsecuentes, no se le autorizó al Instituto presupuesto alguno para el programa denominado "Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca."

Lo anterior, con fundamento en los artículos y numerales 1, 8, 1.3.1, 9.13 fracción IV, VII y 28 fracciones XVI del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LCDA. LILIANA JUÁREZ CORDOVA  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA







"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

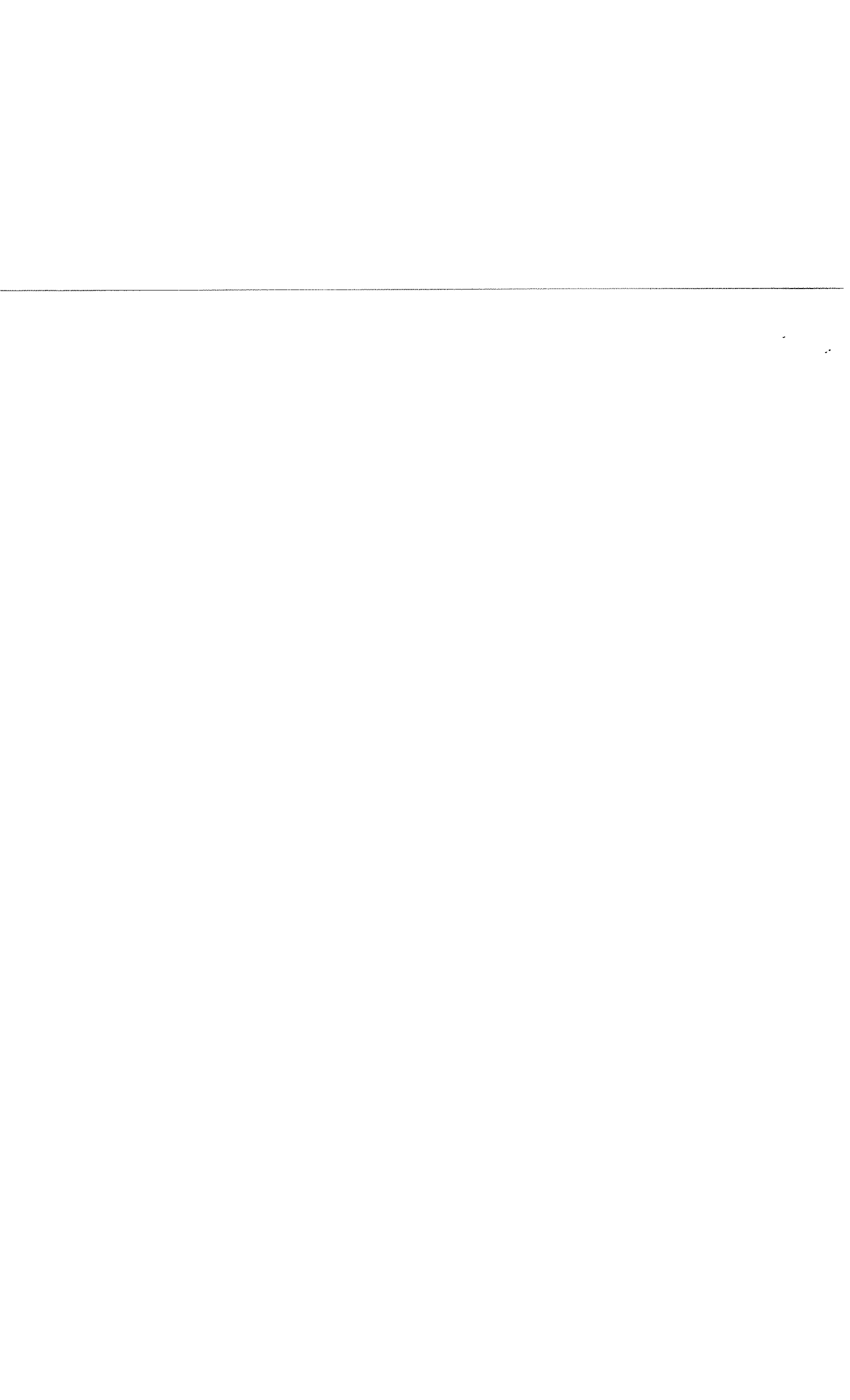
En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día diecisiete de junio de dos mil veintidós, constituida en la oficina de la Dirección Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, ubicada en Calle Avenida de las Etnias, número 117, Colonia Reforma, se procede a instrumentar la presente acta circunstanciada de la búsqueda exhaustiva de **REGISTROS Y DOCUMENTOS** en los archivos de la Dirección Financiera bajo los siguientes: - - - - -

----- **H E C H O S** -----

**PRIMERO.-** Conforme a la instrucción recibida por parte del Director Financiero del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en este acto comparecen las CC. Yadira Eneyda Cruz Hernández y Mayra Araceli Lázaro Cruz quienes fungen como Enlaces Designados de Transparencia de la Dirección Financiera, en presencia de los servidores públicos los CC. Ricardo Eriberto Pérez Bautista, Beatriz Guadalupe Sangines Vargas, Ana Lilia Mota Reyes, Francisco Javier Ríos Lara, titulares de las áreas de Fiscalización, Tesorería, Control Presupuestal y Contabilidad, de la Dirección Financiera quienes fungen como testigos de asistencia. -----

**SEGUNDO.-** En uso de la voz, las CC. Yadira Eneyda Cruz Hernández y Mayra Araceli Lázaro Cruz, manifestaron que mediante oficio número **IEEPO/UEyAI/0564/2022**, la Licenciada Lilita Juárez Córdova, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Dirección Financiera, la búsqueda exhaustiva de la información contenida en la solicitud de acceso a la información bajo el folio número **01342720**, derivado de la resolución emitida por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión **R.R.A.10047/2021/SICOM/OGAIPO**. -----

Por lo que acorde con las instrucciones del Director Financiero, a los CC. Ricardo Eriberto Pérez Bautista, Beatriz Guadalupe Sangines Vargas, Ana Lilia Mota Reyes, Francisco Javier Ríos Lara, titulares de las áreas de Fiscalización, Tesorería, Control Presupuestal y Contabilidad, respectivamente, a fin de que identificarán y proporcionarán la documentación que contuviera la información o cumpliera con los parámetros de la solicitud de información con número de folio **01342720**, para







efectuar la búsqueda exhaustiva física y electrónica y dar atención a dicha solicitud; por lo anterior se procederá a la búsqueda de la información en comento, en las áreas de **Fiscalización, Tesorería, Control Presupuestal y Contabilidad**, en términos del artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**CUARTO.** - En uso de la voz, las CC. Yadira Eneyda Cruz Hernández y Mayra Araceli Lázaro Cruz quienes fungen como Enlaces designados de Transparencia, manifiestan que siendo las 9:30 horas del día diecisiete de junio de dos mil veintidós, se da inició la búsqueda de información de manera física y electrónica en todos los expedientes y bases de datos computarizados con que cuentan las áreas de Fiscalización, Tesorería, Control Presupuestal y Contabilidad, que proporcionaron, conforme a lo siguiente: 1.-¿Dentro de cuál de este tipo de clasificaciones mencionadas anteriormente, fue presupuestada de nueva cuenta el compromiso adquirido con *Confecciones Sopak, S. A. de C.V.*, por medio del contrato número IEEPO/UE – 007/2016, derivado de la licitación pública nacional EA – 920037993 – N1 – 2016, mediante las CLC's 816, 817, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909, mismos adeudos que son reconocidos en el oficio que se adjunta número SF/SECyT/TES/CCF/3367/2017?, y 2.-¿Dentro de las clasificaciones administrativas, tipo de gasto y/o clasificación económica de los presupuestos de egresos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, fue presupuestado el adeudo adquirido con *Confecciones Sopak, S. A. de C. V.*, correspondientes al contrato número IEEPO/UE – 007/2016, derivado de la licitación pública nacional EA – 920037993 – N1 – 2016, por medio de las CLC's 816, 817, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908 y 909?; en dicha búsqueda de información en las bases de datos disponibles en las áreas de Fiscalización, Tesorería, Control Presupuestal y Contabilidad, se tuvo acceso al equipo de cómputo de las áreas referidas con antelación, por lo que una vez constituidos en cada de las áreas y teniendo el acceso a la computadora y a las bases de datos, efectuamos la búsqueda de la información requerida; no obteniéndose información relacionada directamente con la solicitud de acceso a información. Concluyendo con dicha búsqueda a las doce horas con quince minutos del día en que se inició.

**QUINTO.-** Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos correspondientes que **NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, que da cuenta con la información requerida en la solicitud con número de folio **01342720** -----





"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**SEXTO.-** Del resultado de esta Acta, se da vista al Director Financiero, a fin de que sea remitido al Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación de Oaxaca, y se realice la declaratoria correspondiente. -----

No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, previa lectura de la misma por los que en ella intervienen, ratificándola en sus declaraciones, procediendo a firmar al margen y al calce, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Los firmantes**

Ricardo Eriberto Pérez Bautista  
Titular del Área de Fiscalización

Beatriz Guadalupe Sangines Vargas  
Titular del Área de Tesorería

Ana Lilia Mota Reyes  
Titular del Área de Control  
Presupuestal

Francisco Javier Ríos Lara  
Titular del Área de Contabilidad

Yadira Eneyda Cruz Hernández  
Enlace de Transparencia

Mayra Araceli Lázaro Cruz  
Enlace de Transparencia

